

ADM 19214/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2026”

RESOLUCIÓN N° 10-STJSL-SA-2026.-

San Luis, diecisiete de julio de dos mil veintiséis.

VISTO: el informe y proyecto de resolución de Dirección de Recursos Humanos, realizados en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021 - modificada por Ley N° IV-1106-2023 (actuación N° 30795738/26, de fecha 15/7/26, del ADM 18461/25), ante los requerimientos recepcionados en tal Dirección y las necesidades funcionales advertidas, resulta necesario por razones de mejor servicio, disponer los traslados y afectaciones pertinentes.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo, conforme lo establece el art. 40 inc. 7, 39 incs. 7 b) y 16 de la Ley IV-0086-2021 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia - Ley N° IV-0086-2021, (modificada por Ley N° IV-1106-2023).

RESUELVE: I) DETERMINAR que el Dr. GUILLERMO IGNACIO ESQUERRE DELAUNAY, D.N.I. N° 28.377.097, Secretario de Primera Instancia, pase a desempeñar funciones en el Juzgado de Garantía N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 20/07/2026.-

II) DETERMINAR que, a partir del día 20/07/2026, la Dra. GABRIELA JESSICA MORALES, D.N.I. N° 32.130.675, Secretaria de Primera Instancia, pase a prestar funciones en el Área Certificaciones y Declaraciones Juradas de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción Judicial.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo el Sr. Presidente, que vuelva el ADM 18461/25 a Dirección de Recursos Humanos,

con copia de la presente Resolución, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021).